

## LAS MONEDAS DE LA FRONTERA EN EL FINAL DE LA EDAD MEDIA

por **León Hernández-Canut y Fernández -España**

Técnicamente surge la duda de si en la época de la baja Edad Media se puede hablar con propiedad de monedas de frontera, tomando como tal la divisoria de dos naciones en formación como eran el ya entonces reino portugués y los reinos de Castilla y León, núcleo de la actual España.

Asumiendo previamente que en los reinos de Castilla y León, durante la Alta Edad Media, se pueden citar genuinas monedas de frontera como aquellas emitidas en lugares próximos a una frontera cambiante y limítrofe con las posesiones musulmanas que se iban reconquistando, se observa que ese concepto está íntimamente ligado con el fenómeno de la reconquista y con la permanente batalla contra el Islam.

Efectivamente en Castilla se puede hablar con propiedad a lo largo de la Alta Edad Media de monedas de frontera, como individualización de cecas en territorios limítrofes con las posesiones musulmanas. Ese concepto, por otra parte, pudiera llegar a ser tan móvil como lo era la propia línea fronteriza, sin olvidar que tiene cierta conexión con los llamados Adelantamientos, y así un estudio detallado sobre el territorio de actuación de determinados adelantados de frontera en épocas determinadas como las de los reinados de Alfonso VII, Fernando II o Alfonso VIII permitiría extraer importantes conclusiones para ese apartado de la historia monetaria altomedieval. Sin embargo según propias investigaciones que están a punto de ser publicadas, dichas monedas, como se ha dicho, tienen más

---

<sup>1</sup> León España. "Monetario Medieval de los reinos de Castilla y León". Edit. J.A. Herrero. Madrid. En imprenta.

relación con la frontera islámica propia de la reconquista que con el borde fronterizo de los restantes reinos cristianos de la península, y estando estas jornadas de estudio más centradas sobre la divisoria hispanolusa, y respecto a una época más tardía, no creemos imprescindible mencionarlas.

Sin embargo la realidad peninsular durante el final de la Alta Edad Media, y sobre todo en la baja Edad Media, supone añadir a ese fenómeno propio de la reconquista, que sigue vigente, otra serie de relaciones de frontera con otros reinos cristianos, embarcados también en tareas de reconquista del territorio ocupado por los invasores árabes, dejando aparte la frontera septentrional con el territorio franco.

Asumiendo la existencia cierta de monedas de frontera en la Alta Edad Media como fruto de la lucha contra el Islam durante la reconquista, en esa joven Europa en formación, y durante la baja Edad Media, las interrelaciones entre los distintos reinos cristianos en la península ibérica no estuvieron exentas de sobresaltos fruto de todo tipo de alianzas, reivindicaciones dinásticas o simples apetencias territoriales, pero no conviene olvidar que el comercio existía y no entendía de fronteras artificialmente trazadas, aunque ya empezaban a existir primitivas disposiciones económicas o de control de cambios que como mucho afectaban a determinadas bestias o mercancías, con especial atención a los metales preciosos y por tanto, generalmente a la moneda de mayor valor, pero normalmente no al numerario corriente<sup>2</sup>, ejemplo de ello se observa en el llamado Ordenamiento de Vitoria de 1288 promulgado por D. Sancho IV de Castilla.

Las excavaciones y hallazgos casuales de numerario portugués medieval en territorio español, especialmente en el de provincias limítrofes que tanto hoy como ayer resultaban frontera con Portugal (Cáceres, Badajoz, Zamora, etc.), prueban la interrelación a ambos lados de las fronteras en lo tocante a dicho numerario y desde luego su utilización práctica en el comercio con obvia permisividad genérica de circulación al otro lado de la frontera. Hay que reconocer que se cuenta con pocos datos procedentes de excavaciones, proliferando sin embargo los hallazgos casuales que nutren los mercadillos e intercambios numismáticos. Basta acercarse al lugar adecuado de Zamora, Salamanca, etc. para poder testimoniar cómo al otro lado de la frontera aparece en abundancia moneda portuguesa, pero lamentablemente quien la recoge no se preocupa de recoger datos científicos como su exacta localización. En lo tocante a excavaciones podemos

---

<sup>2</sup> Liciniano Saez. "Demostración Histórica del verdadero valor de las monedas que corrían en Castilla durante el reinado de D. Enrique IV y su correspondencia .....". Madrid 1805, págs. 67-68.

relatar las efectuadas en templos eclesiásticos, no sin advertir que como en el caso de Santiago hay que tener en cuenta otro factor como es el de la peregrinación a ciertos lugares muy característicos<sup>3</sup>.

No debe sorprender este aserto al referirnos a la moneda usual del pueblo (el vellón o aleación de plata y cobre) pues el formato, y en su caso el peso de las piezas, permitiría agruparlas advertida o inadvertidamente con las propiamente territoriales de cada zona, por lo que difícilmente tendrá reflejo en la documentación. Respecto a los metales preciosos en Castilla acabarían apareciendo tasas de cambio para las monedas extranjeras, por disposiciones legales o gremiales.

Así pues, en términos generales se podría concluir, a la luz de los hallazgos existentes, que existía una permisividad general para su circulación, lo que sugeriría que la moneda de la frontera incipiente que nos ocupa hoy luso-española, y a cada lado de la misma, era la propia de cada nación, con intercambios con la limítrofe facilitados en el día a día por similitud de módulos y metales. En este sentido, y sin afán de ser exhaustivos, se pueden citar distintos hallazgos cuyos datos están publicados en lo referente a lo que hoy es España, bien en cercanías fronterizas bien adentrándose más en la antigua Castilla, o lo que es hoy Andalucía<sup>4</sup>.

---

<sup>3</sup> José Suárez Otero. "Conjunto de monedas medievales aparecidas en las excavaciones de la Catedral de Santiago. Ss. XI-XV. Vellón y plata. Santiago, Museo de la Catedral".

S. Moralejo y F. López Alsina. Santiago, Camino de Europa, Centro y cultura en la peregrinación a Compostela, páginas, 279-283, Santiago de Compostela, 1993.

Luis. Domingo Figuerola "Notas sobre piezas inéditas y notables". Gaceta Numismática, 6. páginas, 7-8. Barcelona, septiembre 1967, relativo a varias monedas portuguesas aparecidas en la Iglesia de San Martín de Mondoñedo.

<sup>4</sup> Fermín Bouza Brey y Trillo. "Tesorillo de monedas medievales de vellón, de Ribadavia". Cuadernos de Estudios Gallegos, 58, páginas, 251-256. Santiago de Compostela, 1964. Collantes Vidal, Esteban. "Variantes de dineros con leyendas F Regis y F Rex en los tesorillos de San Salvador del Páramo y Valdunquillo". Acta Numismática, 4, páginas, 181-204. Barcelona, 1974. (En su pág. 185 habla entre otras de un conto para contar de Alfonso III).

Mercedes Rueda Sabater. "Primeras acuñaciones de Castilla y León" y Asociación Española de Arqueología Medieval, páginas, 1-111. Salamanca, 1991. La autora menciona dos apariciones de monedas medievales en tesorillos. Son las siguientes:

a) En la página 74, menciona la aparición de moneda de Alfonso II de Portugal y de Sancho I de Portugal entre monedas de Alfonso X y dirhems almohades, en un tesorillo hallado en el Sur de España.

b) En la página 86, menciona moneda de Joao I (Juan I de Portugal entre una multitud de monedas que van desde Alfonso VI hasta Enrique IV pasando por prácticamente todos los reyes castellano-leoneses, en múltiples hallazgos producidos por la zona de Valladolid.

Es innecesario resaltar que salvo aquella documentación que trate de obligaciones comerciales entre uno y otro lado de la frontera para los que allí se aposenten, no se debería reflejar dicha interrelación de numerario en la documentación de la época, pues la utilización de la moneda foránea sería esporádica, y no generalizada, entre los súbditos de cada reino, y por ello resultaría innecesario contemplarlo en documentación propia de cada territorio. Por ello para probar este aserto sólo podemos basarlo en excavaciones controladas o hallazgos fidedignos, a pesar de que las apariciones en mercadillos numismáticos de una y otra moneda sean numerosas y continuas.

Pero junto a ese enunciado general de una interrelación que responde a motivos comerciales, existen otros enunciados de carácter eminentemente político precursores de una determinada reivindicación territorial o estrictamente simultánea con la invasión de territorios limítrofes. Para este tema, en la Baja Edad Media, se pueden encontrar hasta tres emisiones numerarias de distintos monarcas relacionadas con el tema que nos ocupa:

- a) Las muy numerosas de Fernando I de Portugal invadiendo territorio castellano-leonés bajo la llamada de la nobleza gallega rebelde ante Enrique II de Castilla.
- b) Las menos conocidas de Juan I de Castilla, con su esposa Doña. Beatriz reivindicando su herencia paterna ante el Maestre de Avis, hermano bastardo de su padre el rey D. Fernando I.
- c) Las bastante raras de Alfonso V de Portugal, en defensa de los derechos dinásticos de Doña Juana de Castilla ya al final de la Edad Media.

Dejando aparte las más conocidas de "*o rey fermoso*", que han sido abundantemente tratadas y donde nada nuevo se puede aportar por el momento, esta comunicación se centra en material inédito correspondiente a las otras dos emisiones aludidas, que se diferencian entre sí por ciertas particularidades:

- a) Mientras las castellanas de la época de Juan I, con la notable excepción de la bella pieza de real de plata de la reina Doña Beatriz asignada a Santarem, persiguen cierta propaganda y son propias de la preparación de una expedición bélica y así resultan acuñadas en el territorio castellano de frontera,

- b) Las propiamente portuguesas de Alfonso V responden al criterio de una frontera movible, extendida a territorios nuevos ocupados como consecuencia de una invasión bélica en marcha y suponen ejercer una prerrogativa regia en el terreno conquistado.

### **Numerario de Juan I de Castilla y Doña Beatriz de Portugal**

Como consecuencia del testamento incumplido de Fernando I de Portugal, Juan I de Castilla cruzó la frontera en defensa de los derechos dinásticos de su esposa legítima heredera del trono portugués, destinado en último término al hijo de su matrimonio con el rey castellano según lo acordado. Juan I ocupó Santarem y llegó a sitiar Lisboa en 1384, y como acto político de propaganda de esa incursión se acuñaron en Santarem unas bellas piezas de plata, ajustadas a la metrología castellana del real creado anteriormente por Pedro I, portando en anverso la efigie de perfil de la reina doña Beatriz de Portugal, flanqueada por las letras S y A, como indicación silábica de Santarem, siguiendo la costumbre del rey trastámara de marcar la ceca con una sílaba en vez de una simple inicial. Su reverso era un cuartelado heráldico combinando doblemente las armas castellanas con las portuguesas. Esta pieza, de cierta rareza, ha sido objeto de distintas publicaciones<sup>5</sup>.

Lo cierto es que para tan importante campaña bélica Juan I concentró sus tropas en la frontera, en la actual provincia de Zamora, iniciando en esa zona sus peculiares actos de afirmación de derechos y subsiguiente propaganda política decidiendo la acuñación en vellón de la moneda menuda del “cornado de perfil” de ceca de Zamora, añadiendo a la habitual intitulación regia castellana la mención de “Portugal”. Se debe al malogrado investigador D. Antonio Orol el descubrimiento de una pieza tan rara como interesante<sup>6</sup>. En el concepto ya aludido para la baja Edad Media estamos ante lo que proponemos se considere una moneda de frontera en cuanto a su emisión en tal zona, diferenciándola por tanto de las nacionales de cada reino objeto de obvia circulación comercial a cada lado de la línea divisoria, lo que fue comercialmente una constante durante la Edad Media, donde salvo contadísimas excepciones no se prohibía que se sacasen del reino la moneda de vellón, como por ejemplo al final del siglo

---

<sup>5</sup> J. Ferraro Vaz y Javier Salgado. “Livro das moedas de Portugal”. Braga 1987, págs. 88-89.

<sup>6</sup> Antonio Orol Pernas. “Acuñación de Juan I de Castilla como Rey de Portugal”. Nummus nº 33. Porto. Decembro 1974, pág. 65-72.

XIII se permitía sacar los cornados de Sancho IV, pero no el oro ni la plata, según el Ordenamiento de Vitoria citado en la nota 2.

No sabemos si han aparecido otros ejemplares de dicho cornado de perfil de Juan I, moneda que en su intitulación normal fue muy corriente en ese reinado. Con independencia de su rareza, su mera existencia permite a los historiadores reafirmar conclusiones previas sobre dicho período.

Hoy nos complace aportar un ejemplar si cabe más raro, pues al tiempo que en su intitulación recoge nuevamente la mención al reino portugués, resulta ser de un tipo rarísimo y desconocido para Juan I, tratándose de un “cornado de frente”, representación que desde Fernando II de León permaneció sin ser utilizada hasta que Alfonso XI primero, Pedro I y Enrique II después, revitalizaron tal tipología, no sorprendiendo su uso por Juan I pero resultando inédita tal imagen al día de hoy.

Si cabía alguna duda al historiador de que el cuartel general de esa campaña se estableció en Zamora, la ceca de este nuevo ejemplar: “C A” (Zamora) que representamos en la *Lámina I* reafirma tal opinión, dejando en claro que lo que llamamos propaganda política, o más bien bélica, tuvo su eje en dicha ciudad.

La descripción de la pieza que se publica es la de un cornado de vellón con efigie coronada de frente en anverso y leyenda que dice “+ IOANES REX PORTGAL” y marca C A bajo castillo con leyenda en derredor que dice “+ IOANES REX T CASTE”. Su módulo es de 17 mm., peso 0,85 gramos y disposición de ejes con reverso a 8h., perteneciendo a una colección privada.

Impresiona imaginar la concentración guerrera que debió tener lugar a ese lado de la frontera, en Zamora, con lo que resultaba inevitable la acuñación de moneda menuda para uso de la tropa, aprovechando la misma para difundir el mensaje conocido de sus reclamados derechos sobre Portugal. No existen argumentos contrarios para modificar la hipótesis planteada por el mentado Antonio Orol que situaba la acuñación de estos cornados, lo que incluiría a este inédito, en el período comprendido entre el 6 de Abril de 1385 fecha de las Cortes de Coimbra en las que se eligió al maestre de Avis como nuevo rey Juan I de Portugal, fundando así la dinastía del mismo nombre, y la conocida fecha de la batalla de Aljubarrota en 14 de Agosto de 1385.

### **Numerario castellano de Alfonso V de Portugal**

Resultan ya tan conocidas como apreciadas las emisiones en plata de este monarca que casó con su sobrina doña Juana de Castilla,

infamemente apodada la Beltraneja, y que defendió sus derechos de sucesión a la corona castellana batallando con los Reyes Católicos. La diversidad de sus piezas hizo que Pedro Batalha Reis en su conocida obra "*Moedas de Toro*" (Lisboa 1935) se entretuviese con acierto en su descripción, que se ha visto completada con nuevos ejemplares tras la aparición en Marruecos (Larache) de un importante tesoro<sup>7</sup>. Si a ello le añadimos el ejemplar en oro que se consideraba pieza única por D. Alberto Gomes<sup>8</sup>, faltaba algo tan evidente como la pieza menuda en cobre o vellón, que como se ha visto en lo relativo a Juan I parece explicable en las necesidades diarias de la tropa.

Sin embargo si consultamos las publicaciones portuguesas desde la fundamental decimonónica de Texeira d'Aragao hasta las más modernas<sup>9</sup>, algunas de ellas ya citadas, no parece que este monarca tuviera más moneda menuda que los ceitiles y los espadims, lo que no deja de extrañar sobre todo si se tiene en cuenta que tanto en la acuñación de plata como en la de oro pareció ajustarse a patrones castellanos, sin duda en un intento de evitar su rechazo por el pueblo castellano, a quien, en esa época de finales del siglo XV les resultaban familiares las pequeñas blancas de rombo de Enrique IV de Castilla del ordenamiento de 1471 con módulos del orden de los 18mm.y pesos oscilando alrededor del gramo por pieza<sup>10</sup>.

Parece pues más lógico buscar una emisión de vellón o cobre ajustada también a la metrología castellana al tiempo que, revitalizando el ya comentado concepto de frontera de hecho móvil, se debiera buscar algo acuñado en Zamora y más concretamente en Toro.

En la monografía citada en nota 7 anterior se pueden observar piezas con la mención a la sílaba CA (posiblemente Zamora mejor que el término Castilla) y la letra "T" en alusión a Toro, que para no dejar lugar a dudas se representa a su vez bien con una cabeza de toro de perfil, bien con cabeza de vacuno de frente, lo que ya se hizo en vida de Enrique IV de Castilla.

---

<sup>7</sup> Antonio Orol Pernas. "Un tesoro de monedas de plata de finales del siglo XV encontrado en Larache (Marruecos). (The Larache Marocco hoard of the late fifteenth century iberian silver coins)". "Homenaje a Antonio Orol, tomo II, artículos reunidos. Nvmisma. 231. año XLII, páginas. 243-252. Madrid, 1992."

<sup>8</sup> Alberto Gomes. "Moedas Portugesas e do Território português antes da Fundação da nacionalidade". Lisboa 1996. pág. 145.

<sup>9</sup> J. Ferraro Vaz. "Numaria Medieval Portuguesa" (1128 a 1383). II Tomos. Lisboa 1960.

<sup>10</sup> LEON ESPAÑA (L. Hernández Canut). "Novedades sobre el ordenamiento monetario de 1471". Actas IX Congreso Nacional de Numismática. Alicante 1994. págs. 333-342.

No resulta aventurado fundamentar una hipótesis que establezca la emisión de una nueva moneda fronteriza en dicho territorio zamorano sobre todo si se ha tenido la fortuna de encontrar, fruto de un hallazgo casual en una finca particular en las cercanías de Toro, una pieza cobriza que cumple con las expectativas ya avanzadas, y que se representa en la *Lámina II*.

Si hablamos de hipótesis tan sólo, es porque la pieza que representamos tiene tan mala conservación que impide completamente la lectura de sus dos leyendas, pero que publicamos con el afán de facilitar la identificación de nuevas piezas, posibilitando una lectura correcta para corregir o consolidar esta atribución.

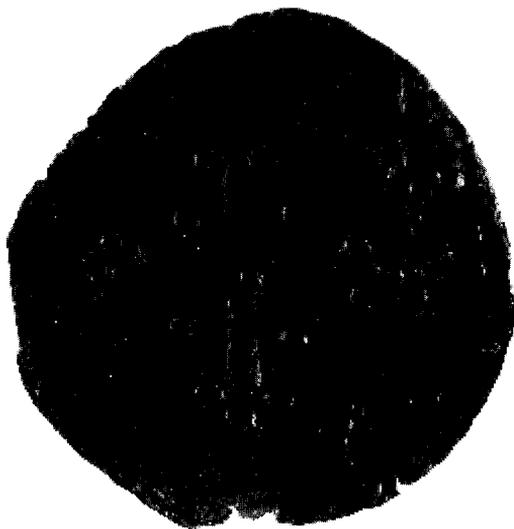
La pieza de aspecto cobrizo tiene un módulo de 18 mm. y peso de 1 gramo, figurando en anverso un castillo de múltiples torres flanqueado por dos aros con marca de ceca "T" (Toro) bajo el castillo y rodeado de una leyenda ilegible, siendo lo que proponemos sea su reverso, lo que parece la Cruz de Avis, flordelisada en forma esquemática y cantonada con cuatro puntos, rodeada de una leyenda ilegible. Pertenece a la colección del autor.

La pieza tiene un indudable atractivo y nuestros colegas portugueses sabrán ver en tal moneda de frontera claras hechuras portuguesas como resulta el flanquear el castillo con 2 aros, o el cantonado de la Cruz de Avis, resultando sin embargo puramente castellana la representación de un castillo mediante torres superpuestas, algo habitual en las citadas blancas de Enrique IV ajustadas a su Ordenamiento de Segovia de 1471.

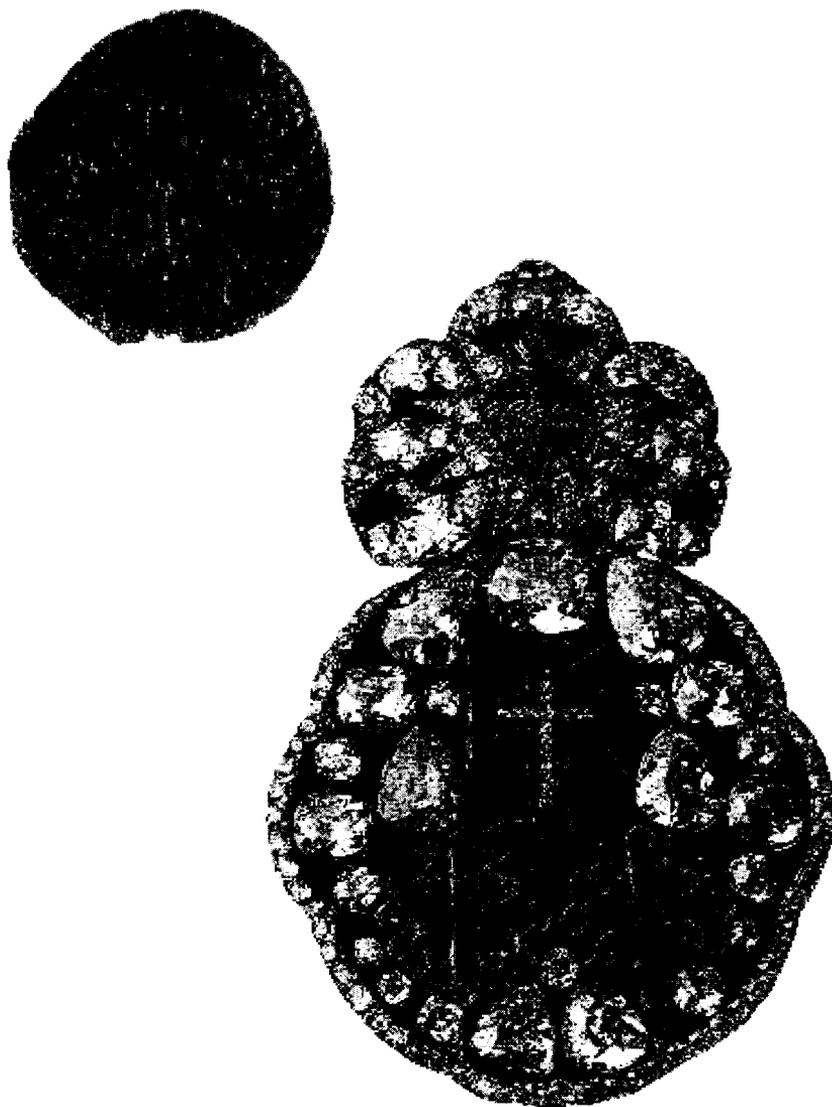
Queremos destacar la forma esquemática en que el abridor del cuño trató el remate flordelisado de la cruz de Avis a base de una colocación de puntos habilmente dispuestos, pues tres siglos después, el orfebre portugués que realizó en el siblo XVIII la joya que pertenece al patrimonio nacional luso y que se representa en la *Lámina III* consistente en placa pectoral que recoge los símbolos de las tres ordenes militares portuguesas, al engazar las piedras preciosas de tonos verdes correspondientes a la cruz de Avis, utiliza la misma solución del anónimo abridor de cuño recreando tal apariencia, con diminutas piedras redondas, con toda probabilidad esmeraldas.



**Lamina I**



**Lamina II**



**Lamina III**

